



## **TABLA SALARIAL PARA 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Número 20 Martes, 31 de Enero de 2012 Pág. 1523

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO. DELEGACIÓN

PROVINCIAL DE JAÉN

661 Notificación de Acta y Tablas Salariales para 2010 para Convenio Colectivo

Construcción y Obras Públicas.

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.

Convenios Colectivos.

CÓDIGO CONVENIO: 23000375011982.

En el expediente al margen referenciado ha sido dictada resolución por el Iltrta. Sra. Delegada Provincial de Empleo en Jaén, que dice cuanto sigue:

Visto el texto de la Tabla Salarial para 2010 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, recibido en esta Delegación Provincial en fecha 18 de enero de 2012, suscrito por la Comisión Paritaria el día 3 de noviembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo:

Esta Delegación Provincial acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Jaén, 19 de

enero de 2012. LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO. Por Ausencia Decreto 21/1985, de 5 de Febrero,

SECRETARIA GENERAL, M<sup>a</sup>. DEL MAR HERREROS HUETA.

Lo que se comunica a efectos de notificaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Manuel M<sup>a</sup> Martos Rubio.

MCA-UGT

Don Gabriel Aleo Moya.

Don Ángel Mendoza Hernández.

ASESOR:

Don Francisco Mena Parreño.

FECOMA-CCOO

Don Pedro Cárdenas Cabrera.

Don Juan Jumilla Jiménez.

ASESORES:

Don Julio Romero Muñoz.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE OBRAS DE JAÉN.

Don Francisco Chamorro Ortega.

Don Ángel Carrascosa Cano.

Don Francisco Fernández Olmo.

Doña M<sup>a</sup> Dolores Aguilar Pardo.

ASESOR:



Don Francisco Rodríguez Nómez.

En la ciudad de Jaén, siendo las 9,30 horas del día 3 de noviembre de 2011, en la Sala de Juntas del Servicio de Administración Laboral, sito en el Paseo de la Estación, 30-6ª planta, se reúnen las Instituciones, con sus respectivos vocales al margen relacionados, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Jaén.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y sometido a debate el orden del día, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

1.º. Revisión salarial 2010.

Para el ejercicio 2010, se conviene por los asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 48 del IV Convenio General de la Construcción, establecer el incremento económico anual para el ejercicio 2010 en la tabla actualizada de 2009 más el 1,5%.

2.º. Atrasos.

Los atrasos que se originen como consecuencia de la aplicación retroactiva de los conceptos económicos podrán ser satisfechos, por las empresas a sus trabajadores, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3.º.

Comisionar a doña Mª Dolores Aguilar Pardo, Secretaria General de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Obras de Jaén, para que solicite de la Autoridad Laboral el registro, depósito y publicación de la presente Acta y su anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando prueba de conformidad por los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente Acta.

##1\*#

##2\*#

##3\*#

##4\*#

##5\*#

##6\*#





Andalucía

**Construcción y Obras Públicas**

BOP 137, 17 de julio del 2012

Página 4 de 4

Jaén, a 26 de Enero de 2012.- El Jefe de Servicio de Administración Laboral,  
MANUEL M<sup>a</sup> MARTOS RUBIO.

